



MINISTERIO
DEL INTERIOR



GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL

Mando de Operaciones Territoriales
Jefatura de Unidades Especiales y de Reserva
Servicio de Protección y Seguridad

ACUERDO DE 05 DE JULIO DE 2018, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, POR EL QUE SE APRUEBA Y SE HACE PÚBLICA LA LISTA DE LOS PARTICIPANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN PARA GUARDAS RURALES Y SUS ESPECIALIDADES EN LA CONVOCATORIA 1/2018 EN LA QUE SE RELACIONAN LOS REQUISITOS QUE DEBERÁ ACREDITAR CADA UNO DE ELLOS PARA SER DECLARADO APTO.

En virtud de lo dispuesto en los puntos 4.3 y 5.1 de la Resolución de 25 de enero de 2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se convocan pruebas de selección para guardas rurales y sus especialidades (B.O.E. núm. 42, de 16 de febrero de 2018), este Tribunal calificador, en reunión celebrada en el día de hoy, ha resuelto:

PRIMERO.- *Lista de admitidos.*

Aprobar y hacer pública en el ANEXO I al presente Acuerdo la relación de participantes que han resultado aptos en las pruebas de selección de la convocatoria 1/2018 para guardas rurales y sus especialidades.

De igual forma, según lo dispuesto en la base 4 de la citada Resolución, se acuerda que aquellos participantes que no han sido declarados aptos en las pruebas de habilitación de materias comunes para guardas rurales, y hubieran solicitado también su participación en sus especialidades de guardas de caza y guardapescas marítimos, serán excluidos del proceso de las mencionadas especialidades.

SEGUNDO.- *Acreditación de requisitos.*

En el ANEXO I se hacen constar los requisitos que cada uno de los participantes deberá acreditar para poder ser declarados aptos, los cuales se determinan por letras con arreglo a las siguientes equivalencias:

Ref.:	Documentación
(A)	Declaración jurada a la que se refiere la Base 5.1.e de la convocatoria, cumplimentada conforme al modelo reproducido como en el Apéndice II de la misma.
(B)	Documentación que acredite estar en posesión de la titulación académica exigida según la Base 5.1.b de la convocatoria.
(C)	Certificado original de aptitud psicofísica, según lo dispuesto en la Base 5.1.c de la convocatoria.
(D)	Fotocopia compulsada del diploma o certificación acreditativa de haber superado el curso de formación de guarda rural y/o sus especialidades, según los casos, expedido por un centro de formación de seguridad privada que haya sido autorizado por parte de la Secretaría de Estado de Seguridad, o bien haya presentado declaración responsable de apertura y funcionamiento, y que cuente con profesores habilitados por la Comisión de Valoración del Profesorado de la Guardia Civil.



Los documentos acreditativos de los requisitos exigidos, tanto originales como, en su caso, las copias de los mismos, deberán ser acompañados de la traducción autenticada al castellano, si estuvieran redactados en otros idiomas.

En todo caso, cuando los documentos presentados sean fotocopia del original, deberán ser debidamente autorizados o compulsados de acuerdo con la normativa vigente, previo ingreso de la tasa correspondiente, conforme se determina en la base 2.2 de esta convocatoria, debiendo justificarse dicho pago mediante el envío del correspondiente justificante de pago, junto con la documentación remitida.

La compulsa deberá afectar a la totalidad de las páginas del documento y, cuando proceda, a las dos caras de las mismas, no considerándose válida cuando carezca de identificación personal y firma del funcionario que la extienda. A estos efectos, no se aceptarán los documentos transmitidos por telefax u otros sistemas análogos.

Cuando se aleguen equivalencias u homologaciones de títulos obtenidos o estudios cursados, dicha circunstancia deberá, asimismo, acreditarse por el interesado. En otro caso, no será tenida en cuenta.

TERCERO.- *Plazo y forma de acreditación de requisitos.*

Según lo establecido en la base 5 de la convocatoria, en el plazo de **DIEZ días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Acuerdo**, los interesados deberán remitir al Servicio de Protección y Seguridad de la Dirección General de la Guardia Civil -Calle Guzmán el Bueno, número 110 (28003-Madrid), los documentos acreditativos de los requisitos a que se refiere el apartado anterior.

Los documentos solicitados podrán ser presentados directamente en las dependencias del Servicio de Protección y Seguridad, remitirse directamente a su dirección postal, o bien ser dirigidos a éste a través de cualquier dependencia de la Guardia Civil así como de cualquier otra de las referidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- *Publicación del Acuerdo*

Los interesados podrán consultar los resultados obtenidos en las distintas pruebas introduciendo para ello su DNI/NIE a través de las siguientes plataformas:

- 1) Página web de la Dirección General de la Guardia Civil www.guardiacivil.es:

Servicios al Ciudadano - Tablón de Anuncios – Guardas Rurales

Servicios al Ciudadano – Seguridad Privada – Guardas Rurales – Pruebas para Guardas Rurales – Convocatoria en trámite

- 2) Página web del Ministerio del Interior www.interior.gob.es:

Servicios al Ciudadano – Procesos Selectivos – Guardas Rurales



Asimismo, podrán obtener información sobre este Acuerdo en las Intervenciones de Armas y Explosivos y Comandancias de la Guardia Civil; en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano y del Ministerio del Interior, teléfono 902 15 00 02; en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano de la Guardia Civil, calle Guzmán El Bueno número 110, de Madrid, teléfono 900 10 10 62; Departamento de Formación del Servicio de Protección y Seguridad, sito en la Dirección General de la Guardia Civil, calle Guzmán El Bueno número 110, de Madrid.

QUINTO.- Publicación de la Plantilla Oficial de respuestas del examen teórico.

La plantilla de corrección consta en el Anexo II. En base a lo estipulado en el punto 4 "Pruebas de aptitud", las puntuaciones obtenidas en los exámenes de Guarda Rural, Guarda de Caza y Guardapesca Marítimo han sido transformadas a notas con valores entre 0 y 10 resultando aptos en dichos exámenes las notas iguales o superiores a 5.

SEXTO.- Reclamaciones.

Contra el presente Acuerdo, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante la Secretaría de Estado de Seguridad, en los términos y forma previstos en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para solicitar cualquier información relacionada con el presente Acuerdo o el proceso selectivo en curso, los interesados podrán dirigirse a la cuenta de correo electrónico del Servicio de Protección y Seguridad (Sección de Gestión de Seguridad Privada): dq-seprose-segprivada@guardiacivil.org.

Madrid, 05 de julio de 2018.

EL CORONEL
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL



Andrés Sanz Coronado
Andrés Sanz Coronado.



NOMENCLATURA:

- (1) Pruebas físicas: El aspirante no se presenta o no alcanza las marcas y tiempos exigidos.**
- (2) De acuerdo con lo dispuesto en la base 4 de la convocatoria, no serán calificadas las pruebas correspondientes a cualquiera de las especialidades en caso de no alcanzar los resultados mínimos exigidos en la modalidad de Guarda Rural.**
- (3) No aportar certificado original de antecedentes penales o no firmar la autorización para solicitarlos recogida en el apéndice I de la convocatoria así como poseer antecedentes penales por delitos dolosos.**
- (4) No solicitar en la instancia ser examinado en la especialidad de Guarda de Caza.**
- (5) Instancia fuera de plazo o mal cumplimentada.**



ANEXO II

SERVICIO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

RESPUESTAS CUESTIONARIO GUARDA RURAL 1/2018

TIPO A				TIPO B			
1	A	31	A	1	B	31	A
2	B	32	C	2	C	32	B
3	C	33	B	3	B	33	A
4	A	34	A	4	A	34	B
5	B	35	A	5	B	35	A
6	C	36	C	6	A	36	C
7	B	37	C	7	B	37	C
8	B	38	C	8	B	38	B
9	C	39	B	9	B	39	A
10	C	40	A	10	C	40	C
11	A	41	A	11	B	41	C
12	B	42	A	12	A	42	A
13	C	43	A	13	B	43	A
14	B	44	B	14	B	44	A
15	A	45	B	15	C	45	C
16	C	46	B	16	B	46	A
17	B	47	A	17	B	47	C
18	B	48	A	18	C	48	B
19	A	49	B	19	A	49	B
20	C	50	A	20	A	50	B
21	A	51	A	21	B	51	A
22	A	52	A	22	B	52	B
23	B	53	B	23	C	53	A
24	B	54	B	24	B	54	A
25	B	55	B	25	B	55	A
26	A	56	C	26	A	56	C
27	A	57	A	27	C	57	C
28	C	58	C	28	B	58	A
29	C	59	C	29	C	59	C
30	B	60	C	30	B	60	C



SERVICIO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

RESPUESTAS CUESTIONARIO GUARDA DE CAZA 1/2018

TIPO A

1	C	11	B
2	C	12	B
3	B	13	C
4	B	14	C
5	A	15	A
6	A	16	C
7	B	17	C
8	A	18	B
9	A	19	C
10	C	20	A

TIPO B

1	A	11	A
2	C	12	B
3	A	13	B
4	B	14	B
5	B	15	B
6	B	16	C
7	C	17	C
8	A	18	B
9	C	19	C
10	C	20	A

SERVICIO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

RESPUESTAS CUESTIONARIO GUARDAPESCA MARÍTIMO 1/2018

TIPO A

1	A	11	A
2	A	12	A
3	C	13	B
4	B	14	B
5	C	15	A
6	C	16	C
7	B	17	A
8	A	18	B
9	B	19	C
10	B	20	A

TIPO B

1	C	11	B
2	A	12	C
3	C	13	C
4	B	14	B
5	A	15	A
6	C	16	A
7	C	17	C
8	B	18	B
9	C	19	A
10	A	20	C